



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

ANUNCIO DE EXPOSICION AL PÚBLICO.

Por Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento se ha aprobado el padrón cobratorio de las **Tasas de Alcantarillado y Suministro de Agua.**

El período voluntario de cobro de este concepto tributario será el comprendido entre los días **5 de marzo y 4 de mayo de 2018**, ambos incluidos.

Durante el plazo de un mes, el Padrón cobratorio estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y en cualquiera de las Oficinas que el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos posee en la provincia, a los efectos de consulta y, si procede, impugnación de las deudas tributarias incluidas en el mismo.

Contra el acto de aprobación del susodicho Padrón y de las liquidaciones tributarias que incorpora, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente Padrón.

Se recuerda que, en aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, únicamente los interesados, es decir, los obligados al pago, o sus representantes legales y voluntarios, cuando acrediten de forma fehaciente su condición, tienen derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal.

Documento firmado electrónicamente en el lugar y fecha anotados al margen.